

QUILLOTA, 12 Junio 2020 de 2020.

EXENTO N°: **2885/**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **05082/** VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Marzo de 2020. (.2.) La Orden de Trabajo N° 712 de Fecha 18 de Marzo de 2020 de la ESCUELA NUESTRO MUNDO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 823 de fecha 09.03.2020 (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

DESIGNASE A:

BASTIÁN IGNACIO RODRÍGUEZ CORVALÁN.

19.394.270-9

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

SECRETARIO UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

ENSEÑANZA MEDIA TEC. PROFESIONAL.

ESCUELA NUESTRO MUNDO

01/03/2020 A INDEFINIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/FGC/LSD/LBS/emt/.-

DISTRIBUCIÓN: